



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintidós horas con diez minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-478/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Alfonso Alberto Pérez Domínguez**, en su carácter de candidato a diputado local por el distrito electoral 13, postulado por el partido político Morena, en contra de la resolución de clave **IEE/CE241/2021**, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta del Secretario General que remite al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía promovido por **Alfonso Alberto Pérez Domínguez**, en su carácter de candidato a diputado local por el distrito electoral 13, postulado por el partido político Morena, en contra de la resolución de clave **IEE/CE241/2021**, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese y regístrese. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-478/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Turno. Se turna el expediente en que se actúa al Magistrado **César Lorenzo Wong Meraz**, para la sustanciación y resolución del mismo, toda vez que guarda relación con el diverso **JDC-475/2021**, el cual fue turnado para los mismos efectos a su ponencia.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General